



M.ª Jesús Madrid Luque

LICENCIADA EN DERECHO
PROCURADORA

Plaza de Colón, 16 - 2.º B

14001 Córdoba

Teléfono 957 48 04 25



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CÓRDOBA

C/ SANTO TOMÁS DE AQUINO, Nº 1

Tlf.: 671535221/22/23/24/25/26/27/28/29/30. Fax: 957411805

NIG: 1402142M20140001403

Procedimiento: Concurso voluntario abreviado 1329/2014. Negociado: D3

Deudor: D/ña. PROMOCIONES BARRANCO Y CARRILLO, S.A.U.

Procurador/a Sr./a.: MARIA JESUS MADRID LUQUE

COMUNICANDO SOLICITUD DE CONCURSO DE ACREEDORES

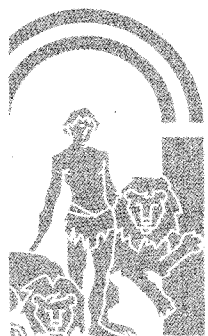
En cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento de referencia, adjunto se remite copia del edicto mandado librar en Auto dictado con fecha 19 de enero del presente año, para su fijación en su tablón de anuncios o/y en su página web, para una mejor publicidad del concurso, a efectos meramente informativos y sin trascendencia respecto del cómputo del plazo de comunicación de créditos.

En CÓRDOBA , a veintisiete de enero de dos mil quince.

LA SECRETARIA JUDICIAL



SR. PRESIDENTE de la CÁMARA DE COMERCIO DE CÓRDOBA. -





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CÓRDOBA

C/ SANTO TOMÁS DE AQUINO, Nº 1

Tlf.: 671535221/22/23/24/25/26/27/28/29/30. Fax: 957411805

NIG: 1402142M20140001403

Procedimiento: Concurso voluntario abreviado nº 1329/2014 - Negociado: D3.

Deudor: D/ña. PROMOCIONES BARRANCO Y CARRILLO, S.A.U.

Procurador/a Sr./a.: MARIA JESUS MADRID LUQUE

EDICTO

Dª MARÍA IRENE GARCÍA GARRIDO, SECRETARIA del JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CÓRDOBA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA

Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el nº 1329/2014, con NIG 1402142M20140001403, por auto de fecha 13 de enero de 2015 se ha declarado en concurso a la entidad deudora PROMOCIONES BARRANCO Y CARRILLO, S.A.U., con domicilio en Avda. de Cádiz, 58 de esta capital y C.I.F. A-14595557.

Que la concursada conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que los acreedores de la concursada deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido LODGE CONCURSAL, S.L.P. (C.I.F. nº B23690779), habiendo aceptado el cargo en su representación Dª FRANCISCA RODRÍGUEZ BUSTOS, con domicilio postal en esta capital en calle Córdoba de Veracruz, 5 - 7º - 2 - C.P. 14008 y con dirección electrónica concurso.barrancoycarrillo@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En CÓRDOBA, a veintisiete de enero de dos mil quince.

LA SECRETARIA JUDICIAL

ES COPIA

